



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Expediente n.º: 11197/2021

Decreto de la Alcaldía

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto 2020 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Joaquín Chapaprieta Torregrosa”

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL INSTITUTO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 y csv 6KWCKH3DP6NRDWYRDTEF97NZ6, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento de Torreveja del ejercicio económico 2020. El artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO.- Se incorporan listados contables emitidos del aplicativo Spai con la documentación que integra la liquidación del presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” firmada por el órgano de gestión económica-presupuestaria el 25 de abril de 2021. El artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 25 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 191.3 y 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

— El artículo 90 del Real Decreto 500/1990, 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

Consta informe de Intervención delegada del Instituto, de fecha 03 de mayo de 2021 con csv 3R7DRMJDSTJW2DERT5R7CHE29 de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que *“Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable”*.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera en fecha 21 de abril de 2021 con csv AJZTA2WHT3JG2ZGHZ6K92CE6J por el órgano de gestión presupuestaria económica financiera para todo el sector consolidado que conforma la entidad Ayuntamiento de Torreveja. La emisión del Informe de evaluación del cumplimiento de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que para la liquidación del presupuesto de 2020 se calcula a efectos informativos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de Octubre de 2020 ratificado por el Congreso de los Diputados del mismo mes, la aplicación de estos objetivos queda suspendido para el conjunto de las administraciones públicas durante el ejercicio 2021 y 2022

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” del ejercicio 2020, informada por la Intervención delegada del Instituto en fecha 3 mayo de 2021 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

Ejecución del Presupuesto de Gastos.





Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTE DE CRÉDIT
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.								
Capítulo 2		916.299,51	59.827,63	976.127,14	815.618,54	705.188,70	631.412,68	73.696,02	271.018,4
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.								
Capítulo 4		340.400,00	0,00	340.400,00	336.619,36	336.619,36	151.000,00	185.619,36	3.780,6
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS								
Capítulo 5		42.854,57	-27.944,64	14.909,93	0,00	0,00	0,00	0,00	14.909,9
Capítulo 6	INVERSIONES REALES.								
Capítulo 6		63.485,72	-26.832,97	36.652,75	33.090,87	33.090,87	32.618,97	471,00	3.561,8
TOTAL		1.363.039,80	5.050,02	1.368.089,82	1.185.328,77	1.074.818,93	815.031,65	259.787,28	293.270,8

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.										
Capítulo 3		127.746,89	0,00	127.746,89	69.313,83	8.666,82	0,00	61.247,21	61.247,21	0,00	-66.493,8
Capítulo 4	Transferencia corrientes.										
Capítulo 4		1.235.298,91	0,00	1.235.298,91	1.235.298,91	0,00	0,00	1.235.298,91	0,00	1.235.298,91	0,00
Capítulo 8	Activos financieros.										
Capítulo 8		0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.050,02
TOTAL		1.363.039,80	5.050,02	1.368.089,82	1.304.612,74	8.666,82	0,00	1.296.546,12	61.247,21	1.235.298,91	-71.513,76

Resultado Presupuestario Liquidación Presupuesto 2020 Instituto Municipal de Cultura

Estado de liquidación del presupuesto

Instituto de Cultura

Ejercicio 2020

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2020

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.296.546,12	1.041.728,06		254.818,06
b) Operaciones de capital	0,00	33.090,87		-33.090,87
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.296.546,12	1.074.818,93		221.727,19
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.296.546,12	1.074.818,93		221.727,19
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				221.727,19





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Remanente de Tesorería Liquidación del Presupuesto 2020 Instituto Municipal de Cultura

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Instituto de Cultura

Ejercicio 2020

Fecha límite 31/12/2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		366.105,02		371.718,19
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.244.090,30		1.109.617,25
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.235.298,91		1.100.825,86	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.791,39		8.791,39	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		310.424,56		375.583,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	259.787,28		324.570,30	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.481,06		663,35	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,562	- (+) de operaciones no presupuestarias	49.156,22		50.349,87	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-17.899,09		-17.899,09
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.899,09		17.899,09	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.281.871,67		1.087.852,83
	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		0,00		5.050,02
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.281.871,67		1.082.802,81

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, a la máxima brevedad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
CONCEJALIA DE CULTURA



Cód. Validación: 3P7REQHSZ6Z2MPQNASDEC7Q7 | Verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4